



DECRETO ALCALDICIO N° 2007
AUTORIZA ANTICIPO TERCEROS QUE INDICA.
REQUINOA, 20 de Julio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Convocatoria de la Asociación Chilena de Municipalidades, mediante la cual invita a participar en el XII Congreso Nacional de municipalidades (Segunda Asamblea Ordinaria), que se llevará a efecto los días 4, 5, 6 y 7 de agosto de 2015, en la ciudad de Santiago.

El Memo N° 011 de fecha 15.07.2015, de la Secretaria Municipal, mediante el cual comunica la participación de los Concejales: Daniel Martínez Higuera, María Eliana Berríos Bustos, Waldo Valdivia Montecinos, Rolando Guajardo Arévalo, Flor Arriaza Pinto y María Victoria Cavieres Paiva, en el XII Congreso Nacional de Municipalidades, que se desarrollará en Santiago, los días 4, 5, 6 y 7 de Agosto de 2015. Solicita cancelación de 3 viáticos con pernocta y un viático 40%, y giro de un monto total de \$ 50.000, para financiar gastos de traslados y movilización interna en Santiago, debiendo rendir cuenta documentada una vez terminada la participación.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

El Decreto N° 1.130 de 13.12.04, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la república; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior del 9 de Mayo de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE la participación de los Concejales Sr. Daniel Martínez Higuera, Sra. María Eliana Berríos Bustos, Sr. Waldo Valdivia Montecinos, Sra. Flor Arriaza Pinto, Sra. María Victoria Cavieres Paiva y Rolando Guajardo Arévalo, en el "XII Congreso Nacional de Municipalidades, convocado por la Asociación Chilena de Municipalidades, que se llevará a efecto en la ciudad de Santiago el 04, 05, 06 y 07 de Agosto de 2015.

AUTORIZASE cancelación a cada concejal de 3 viáticos con pernocta al 100 % y un viático 40%, asimilados al viático del Alcalde, de acuerdo a la normativa legal vigente.

AUTORIZASE cancelación por concepto de inscripción \$ 250.000 por participante, monto que deberá ser girado a nombre de la Asociación Chilena de Municipalidades, Rut 69.265.990-0.

AUTORIZASE un giro global a cada Concejal, por un monto total de \$ 50.000 para gastos de pasajes y traslados internos en la ciudad de Santiago, debiendo rendir cuenta documentada una vez finalizada la participación en el Congreso, para lo cual resultará imprescindible no tener rendiciones pendientes.

IMPUTESE el Gasto resultante a las siguientes cuentas:
N° 215.21.04.003.002 "Gastos por comisión y representación del Municipio"
N° 215.21.04.003 "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

